



LOGIX, S.A. de C.V.

FACTURA
21DS000F1 AL 21DS000F200
Nº 0040

Fecha: 28/03/2022

Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA
 Dirección: EDIF. MINISTERIO DE HACIENDA, BLVD. DE LOS HEROES #1231, SAN SALVADOR
 NIT o DUI: 0614-010111-003-2 Venta a cuenta de: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE OFICINAS MODULARES ORDEN DE COMPRA N° 31/2022 FECHA 22/02/2022 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE TESORERIA CT/MTI - PROYECTO: MODULOS ADUANA STA. ANA 100%	\$ 10,735.00		\$	75,145.00
SON:		SUMAS		\$	75,145.00
SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES.		VENTA EXENTA			
		VENTAS NO SUJETAS			
		SUB-TOTAL		\$	75,145.00
		(-) IVA RETENIDO		\$	665.00
		TOTAL		\$	74,480.00
REEMBOLSOS		TOTAL SERVICIOS			
		TOTAL REEMBOLSOS			
		MENOS ANTICIPO			
		TOTAL A PAGAR			

IMPRESORIAS: Ana Rosa Parra de Bonilla, NIT: 0614-070998-002-4 Resolución N°: 15041-RES-IN-64144-2021, Fecha de Autorización: NIT: 22601-7, Audo, Imp. N° 189 D.G.I.I. F. de Audo, Imp. 24-08-2005, 12 OCTUBRE /2021, Fecha de Elaboración: OCTUBRE /2021 Centro Comercial Plaza Barrios Local 16 p.b. Serie Autorizada: 21DS000F1 AL 21DS000F200

DUPLICADO CLIENTE

Por este pagaré sin protesto el día _____ de _____ de _____ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador, a la orden de **LOGIX, S.A. DE C.V.** La suma de _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora reconocere(mos) intereses del _____ por ciento mensual. Para efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial renuncio(amos) al derecho de apelar a la sentencia de remate y toda providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la Sociedad hiciera en el cobro de este Pagaré, inclusive los llamados personales y aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas y faculto(amos) a la Sociedad para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza, San Salvador

Nombre _____ Firma y Sello _____

Q-63404-7/4/22